



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3988

(22 DE MARZO DE 2024)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE TRANSITORIO EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales a través de Resolución No. 001 del 23 de febrero de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos al programa de Administración Ambiental, para elegir el Director de dicho programa.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 25 de marzo de 2021 y se inscribieron como candidatos los profesores Liliana Isaza Valencia y Carlos Ignacio Jiménez Montoya.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente Transitorio **CARLOS IGNACIO JIMÉNEZ MONTOYA**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al docente transitorio **CARLOS IGNACIO JIMÉNEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10279347, como Director del **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL** de la Facultad de Ciencias Ambientales, por el término de tres (03) años, contados a partir del 22 de abril de 2024, teniendo en cuenta que el 21 de abril de 2024 vence el período del actual director.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente designado como Director del programa Administración Ambiental, deberá cumplir con las funciones previstas en el Manual de Funciones establecido para el cargo.

**PARÁGRAFO:** El docente designado como Director del programa Administración Ambiental, deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3988

(22 DE MARZO DE 2024)

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente designado como Director del programa Administración Ambiental deberá escoger entre el contrato docente transitorio de tiempo completo, o el contrato docente transitorio de medio tiempo y un contrato transitorio administrativo de medio tiempo para atender las funciones previstas en el artículo anterior.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el contrato docente transitorio de tiempo completo, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y el inicio de las actividades como Director de programa estará sujeto a las gestiones administrativas que se deban ejecutar desde Gestión del Talento Humano.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira, a los veintidós (22) día del mes de marzo de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
Rector Encargado

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.